

Tepic, Nayarit; a 23 de Marzo del 2022

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-181/2022
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 017/2022

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Aires Acondicionados

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento a los acuerdos **FPT/1SE/TP-79/03/01/2022, FPT/2SE/110-TP/07/01/2022**, tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **GILBERTO PARTIDA LOPEZ**, por concepto de **MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC** según Factura A1492, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA DE TURISTICA DE TEPIC"**, Lo anterior con cargo a la partida de **GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ZONA DE TURISTICA DE TEPIC** del Presupuesto de Refrendo del 2019 a ejercer en el 2022. **COG. 35201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

GILBERTO PARTIDA LOPEZ

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



C. JUAN ENRIQUE SUAREZ DEL REAL TOSTADO

COPIAS:

DR. Miguel Ángel Navarro Quintero. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sector).

Minutario.

JESDRT/ERM/mgrc





Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 25-mar.-2022

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:	18155	18155 - TEPIC
Folio SPEI:	442	
Clave de Rastreo*:		
Beneficiario:	GILBERTO PARTIDA LOPEZ	
Importe:	5,000.00	
Cuenta Destino:		
Banco Destino:		
Concepto del Traspaso:	Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC	
Transacción:	1522093	

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

FIDEICOMISO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA



181

OF. TP. SOL. 017/2022

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 18 de marzo 2022.

**C. JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO
SECRETARIO DE TURISMO EN CARÁCTER DE SUPLENTE
DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 03 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP-79/03/01/2022** donde se aprueba el programa Gastos Administrativos de la zona turística Tepic, por lo que se destinará **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** por concepto de mantenimiento y transferencia de aires acondicionados de las oficinas de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic.

\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) Partida 35201
Factura A1492
DE FECHA 18/03/2022
Proveedor GILBERTO PARTIDA LOPEZ

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la Zona Tepic** dentro del programa **Gastos Administrativos de Promoción de la zona turística Tepic**, del Presupuesto de Refrendo 2019, para **"Gastos Administrativos de la zona turística Tepic"**, designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

L.A. Ruth Stephanie Ibarra Hernández
Dirección de Promoción y Desarrollo de Zona Valle Nayarit



c.c.p. Archivo
RSIH/ksrc

